

Radicado: 010-2023-00301-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: RAMÓN GONZÁLEZ CUADROS
Demandado: BANCO FINANDINA S.A. BIC. y otro

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que mediante correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2023 la parte demandante allegó constancia de notificación electrónica con entrega efectiva al correo de los demandados BANCO FINANDINA S.A BIC. e INVERSIONES DE FOMENTO COMERCIAL INCOMERCIO S.A.S. (PDF13, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 23 de noviembre de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la parte demandante mediante escrito del 21 de noviembre de 2023 allegó constancia de notificación electrónica efectiva realizada a los demandados BANCO FINANDINA S.A BIC. e INVERSIONES DE FOMENTO COMERCIAL INCOMERCIO S.A.S. (PDF13, C1), se tienen por notificadas de forma personal, conforme al artículo 8° de la ley 2213 de 2022, así:

- (i) BANCO FINANDINA S.A BIC. desde el día 23 de noviembre de 2023, por lo que el término de traslado de la demanda comenzó a correr el 24 de noviembre de 2023 y finaliza el 15 de enero de 2024.
- (ii) INVERSIONES DE FOMENTO COMERCIAL INCOMERCIO S.A.S. desde el día 23 de noviembre de 2023, por lo que el término de traslado de la demanda comenzó a correr el 24 de noviembre de 2023 y finaliza el 15 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **922247d74a086b1e656bed5ce03a3d73b9a42f08aa0cb079eb12a08ee70368a7**

Documento generado en 23/11/2023 07:48:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>